

**ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN  
CONCERTADA PARA EL SERVICIO DE PLAZAS PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL DE  
NIÑOS/AS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO O GUARDA.****ASISTENTES**

- Presidente: D. Diego Ferrández García, Secretario General del IASS.
- Vocal: D<sup>a</sup>. María José Bajén García, Jefa de Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Ana María Góez Carrillo, Subdirectora Provincial de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana del Val Rioja, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa I.

En Zaragoza, a las 09:00 horas del día 16 de enero de 2019, y en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 16, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación del servicio de plazas para la atención residencial de niños/as en situación de desamparo o guarda, convocado por Orden CDS/1947/2018, de 14 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 237 de 10 de diciembre de 2018.

El importe del concierto social asciende a un total de 4.844.208,72 euros, IVA incluido, hasta 31 de diciembre de 2022.

Siendo acto público se presenta representante de la Fundación para el estudio y la promoción de la acción social (FEPAS).

Se hace constar que la Fundación para atención integral del menor (FAIM) presentó en plazo solicitud para participar en este concierto social con fecha 28 de diciembre de 2018, nº registro 818080 en el Registro de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y la Asociación de Madres Solas (AMASOL) presentó en plazo solicitud para participar en este concierto social con fecha 2 de enero de 2019, nº registro 2290 en el Registro General del gobierno de Aragón del Edificio Pignatelli. Dichas solicitudes se han recibido en la Sección de presupuestos y Contratación con fecha 9 de enero.

Se ha comprobado que es correcta la documentación presentada por la entidad FAIM y se ha solicitado aclaración de la oferta presentada por la entidad AMASOL, en concreto sobre el número de plazas que pone a disposición para la prestación del servicio a concertar, presentando declaración con el número de plazas ofertadas. Las memorias han sido valoradas en el Informe Técnico.

Se procede a la comprobación de la documentación requerida a la Asociación María Soriano que ha sido presentada correctamente, aportando certificados de entidades públicas que acrediten 3 años de experiencia en la gestión de programas de atención social a colectivos vulnerables y el Certificado del Registro Mercantil de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el mismo, que acredite la solvencia económica y financiera por un importe superior de 100.000 euros.

Se hace constar que todas las entidades han presentado la "Declaración responsable de que los profesionales cumplen el requisito establecido por la Ley Orgánica 1/1996 en relación con la certificación negativa de antecedentes de delitos sexuales".

Se da lectura del Informe Técnico emitido por los técnicos del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia de fecha 14 de enero de 2019, según lo establecidos en el apartado octavo del anexo 2 de la Orden CDS/1947/2018, de 14 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 237 de 10 de diciembre de 2018, que resulta de la documentación aportada en el procedimiento. La Comisión Técnica de Valoración hace suyo el informe con la puntualización que tras la aclaración de AMASOL, las unidades familiares (madre e hijo/a) ofertadas son 3 y no 4 como consta en el informe, con la posibilidad de acoger a menores madres con más de un hijo/a.

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de la convocatoria, acuerda elevar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente quien emitirá la correspondiente propuesta de Resolución, el siguiente **INFORME PROPUESTA**:

Autorizar el concierto social para la provisión de la prestación del Servicio de acción concertada para la prestación del servicio de plazas para la atención residencial de niños/as en situación de desamparo o guarda a las siguientes entidades:

ENTIDAD	PLAZAS A1	PLAZAS C1	PLAZAS D1	PLAZAS E1
YMCA				4
ALDEAS INFANTILES SOS	24			
KAIRÓS		16		
ASOCIACIÓN MARÍA SORIANO		10		
FEPAS-FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL				4
CASA FAMILIAR SAN VICENTE DE PAÚL (HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA		13		
CÁRITAS DIOCESANA BARBASTRO- MONZÓN	10			
FAIM - FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR			600	
AMASOL - ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS				3

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 h.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Secretario General  
del IASS

Consta la firma

D. Diego Ferrández  
García

La Jefa de Servicio  
de Atención a la  
Infancia y  
Adolescencia

Consta la firma

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Bajén  
García

La Subdirectora  
Provincial de  
Protección a la Infancia  
y Tuteja de Zaragoza

Consta la firma

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Góez  
Carrillo

La Jefe de Negociado  
de Contratación  
Administrativa

Consta la firma

D<sup>a</sup>. Ana del Val Rioja